

***Términos de Referencia***  
***Para la Evaluación Específica de Desempeño de los***  
***Programas Públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples***  
***(FAM) Asistencia Social, 2015***

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

*Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad:*

**Artículo 110: II.** Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán de contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

## 2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

1. Nombre de los Programas Presupuestarios:
- 1.1 Bienestar de la Niñez y sus Familias
  - 1.2 Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario
  - 1.3 Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables
- 1.4 Dependencia o entidad responsable:  
\*Sistema DIF Jalisco

## 3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADO EN EL EJERCICIO 2015:

1. Bienestar de la Niñez y sus Familias
2. Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario
3. Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables

## 4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 Objetivo general

*Contar con una valoración de desempeño de los Programas Presupuestarios que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2015, con base en indicadores estratégicos y de gestión*

### 4.2. Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del FAM Asistencia Social.
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios como del FAM.
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

### 4.3. Preguntas de investigación

Objetivo	Preguntas de investigación	
1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del FAM Asistencia Social.	1.- ¿En qué medida la estructura vertical de las MIR de los programas presupuestarios permite suponer su cumplimiento causal?	*La instancia evaluadora deberá determinar la calidad de la MIR mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos), así como los objetivos y medios para su solución. *El equipo evaluador deberá identificar si: a) las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente, b) los componentes son suficientes para

		<p>lograr el propósito, c) los componentes son necesarios para lograr el propósito, d) el logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin, y, e) el logro del fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior.</p> <p>*La respuesta deberá contener una valoración de las necesidades y la información necesaria para mejorar la explicación lógica causal de la MIR.</p>
	<p>2.- ¿En qué medida los indicadores contemplados en las MIR de los programas presupuestarios permiten medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel de desempeño?</p>	<p>*La instancia evaluadora deberá determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos</p> <p>*El equipo evaluador deberá identificar aspectos pertinentes y relevantes de mejora de la MIR para medir el cumplimiento de objetivos de cada programa.</p> <p>*La respuesta deberá contener una valoración de las necesidades y la calidad de la información necesaria para evaluar el cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios.</p>
	<p>3.- ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FAM Asistencia Social?</p>	<p>La instancia evaluadora deberá determinar si los objetivos definidos en los programas son suficientes y necesarios para lograr los objetivos definidos del Fondo correspondiente.</p>
<p>2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios como del FAM.</p>	<p>4.- ¿En qué grado el cumplimiento de las metas establecidas en las MIR de los programas presupuestarios permite validar el cumplimiento de sus objetivos?</p>	<p>La respuesta deberá describir la información estadística o de registros administrativos que revele el cumplimiento de metas respecto a las metas en el año evaluado y a los avances en años anteriores.</p> <p>El equipo evaluador deberá realizar un análisis de la evolución a través del tiempo de los indicadores de la MIR.</p>
	<p>5.- ¿En qué grado el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios permite validar el cumplimiento de los objetivos de la MIR del FAM Asistencia social?</p>	<p>Se deberá realizar un análisis de los indicadores de los programas que permitan revelar el cumplimiento de los objetivos de la MIR del Fondo correspondiente.</p>
<p>3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.</p>	<p>6.- ¿En qué medida el programa ha identificado y cuantificado las poblaciones potencial y objetivo que se pretende atender con los programas presupuestarios?</p>	<p>El equipo evaluador deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas en el diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema.</p> <p>Se tendrá que identificar retos que ayuden</p>

		a mejorar la información disponible.
	7.- ¿En qué medida la información sobre los resultados de los programas presupuestarios permite conocer la cobertura de sus poblaciones potencial y objetivo?	La respuesta debe incluir un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estos hayan tenido, la evolución en el tiempo de la cobertura.
	8.- ¿En qué grado la información sobre el ejercicio presupuestal permite conocer la eficiencia en el uso de los recursos públicos?	La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala likert de cuatro grados.

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Insuficiente			Suficiente

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

### 5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser:

1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente;

- 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes;
- 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y,
- 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

## **6. CONCLUSIONES**

El Informe de Evaluación deberá contar con un apartado de Conclusiones, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el Anexo 2 “*Valoración Final del programa*” con la información de cada objetivo específico.

## **7. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES**

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá relacionar los hallazgos relevantes que se desprendan de la evaluación, a partir de los objetivos específicos.
2. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza.
3. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse una tabla que contendrá los siguientes elementos:
  - a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.
  - b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
  - c) Objetivo de la recomendación. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
  - d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones.
  - e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).

“Tabla de Recomendaciones”

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Análisis		
		Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

**8. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**

En el proceso de evaluación participan tres actores:

- 1) La Unidad Interna de Evaluación, del Sistema DIF Jalisco;
- 2) Las Unidades Administrativas y los Responsables de los programas sujetos a evaluación del Sistema DIF Jalisco.
- 3) La entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

La Unidad Administrativa responsable de los programas sujetos a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo.
- iii. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

El evaluador externo deberá:

- i. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Administrativa responsable de los programas sujetos a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación.
- iii. Integrar el Informe de Evaluación.
- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizadas por el Sistema DIF Jalisco.

## **9. PRODUCTOS A ENTREGAR**

El producto final deberán ser entregados, mediante oficio en hoja membretada y firmada.

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por la Unida de Evaluación, y en caso de que exista alguna observación se notificará al evaluador externo en un lapso de 04 días hábiles posteriores a la entrega del producto, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 04 días hábiles posteriores a la notificación.

El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

La primera entrega consiste en la entrega del Informe Preliminar y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (\*.docx), la estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo.

1. El informe final definitivo deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco).

El documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción
- e) Descripción de los programas públicos evaluados
- f) Objetivos de la evaluación
- g) Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- h) Conclusiones
- i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y la tabla de sus recomendaciones.
- j) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)

k) Glosario de términos

l) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)

m) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

## 10. FORMATOS Y ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar un análisis de FODA respecto de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar.

### Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo)
1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del FAM Asistencia Social.		
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios como del FAM.		
3. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.		

Formato del Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.